Barranquilla,

Señores
FIDUCIARIALA PREVISORAS.A.
Ciudad

Ref.: CERTIFICACION PARA EFECTOS DE RETENCION EN LAFUENTE LEY 1819 DE 2016 – RENTAS DE TRABAJO

CERTIFICACION BAJO LAGRAVEDAD DEL JURAMENTO

Yo **KATERIN JOHANA ALFOR ROJAS** identificado (a) con la cédula de ciudadanía N.1.143.430.087 **expedida** en Barranquilla (Atlántico), con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley1819 de 2016 ydelparágrafo2 delartículo 383del Estatuto Tributario, manifiesto bajo la gravedad del juramento que:

Para efectosde la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida enelartículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, "**He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica**". **(Parágrafo 2 art. 383 E.T.)**

SI() **NO (x)**

Por lo anterior solicito se tenga en cuenta para la depuración de la base gravable del cálculo de retención las deducciones consagradas en el artículo 387 del E.T Tributario.

Concepto	Aplica o N Aplica	Adjunto Soporte
1) Intereses ocorrección monetaria en virtud de préstamos paraadquisición de vivienda. **(Adjuntar certificación año 2020, emitido porlas respectiva entidad financiera)**	No aplica	
2) Aportes Voluntarios a fondos de pensiones o cuentas AFC. **(Adjuntar cartade autorización einstrucciones dirigida a la FIDUCIARIA).**	No aplica	
3) Pagos por Medicina Prepagada o Seguros de Salud señalados en losliterales a) yb) del artículo387del EstatutoTributario, siempreque el valora disminuir mensualmente, no supere dieciséis (16) UVT mensuales, y secumplan las condiciones de control indicadas en lasnormasreglamentariasvigentes.	No aplica	

Concepto	Aplica o N Aplica	Adjunto Soporte
4) Deducción mensual por concepto de dependientes de hasta el 10% deltotal de los ingresos brutos provenientes de la relación laboral o legal y reglamentaria en el respectivomes por concepto de dependientes, hastaun máximo de treinta ydos (32) UVTmensuales.	No aplica	
Articulo 55 E.T Los aportes obligatorios que efectúen los trabajadores, empleadores yafiliados al Sistema General de Seguridad Social en Pensionesnoharán parte de la base para aplicar la retención en la fuentepor rentas de trabajo	No aplica	
Los aportes obligatorios que efectúen los trabajadores, empleadores yafiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud no harán partede la base para aplicar la retención en la fuente por salarios, y serán considerados como un ingreso no constitutivo de renta ni de gananciaocasional.	No aplica	
Articulo206 E.T Numeral 10.-El veinticinco por ciento(25%) del valor totalde los pagoslaborales, limitada mensualmentea doscientas cuarenta (240) UVT. El cálculode esta renta exenta se efectuará una vez se detraiga del valor total delos pagos laboralesrecibidos por el trabajador, los ingresosno constitutivos de renta, las deducciones ylas demásrentasexentas diferentesa la establecida en el presentenumeral.	No aplica	
PERSONAS QUETIENEN LACALIDAD DE DEPENDIENTES		
1. Loshijos del contribuyentequetengan hasta 18 añosde edad ydependan económicamentedel contribuyente.	No Aplica	
2. Loshijos del contribuyente con edad entre18 y23 años, cuando el padreomadre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas porel ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.	No aplica	
3. Los hijos del contribuyente mayores de 23 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos quesean certificados por Medicina Legal.	No aplica	
4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el añomenores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	No Aplica	
5. Los padres ylos hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en elaño menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	No Aplica	

KATERIN JOHANA ALFOR ROJAS

C.C. 1.143.430.087 Barranquilla

Señores
Pagador
Ciudad

Ref. Certificación dependiente Art 387 E.T., para fines de retención en la fuente por pagos laborales

Yo, **KATERINJOHANA ALFOR ROJAS** identificado(a) con cedula deciudadanía No. 1.143.430.087 expedida en barranquilla (Atlántico), Obrando en mi propio nombre representación,por medio del presente documento me permito certificar bajo la gravedad del juramento;

1.- Quedependen económicamente de mí, en los términos y para fines establecidos en el artículo 387 del EstatutoTributario, laspersonas enunciadas a continuación en cada uno delos respectivos grupos:

a. Hijos del contribuyente quetengan hasta 18años deedad.

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	FECHA DE NACIMIENTO DD/MM/AA

b. Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicosde educación no formal debidamenteacreditados por la autoridad competente

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	FECHA DE NACIMIENTO DD/MM/AA

c. Los hijos del contribuyente mayores de 23 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos opsicológicos quesean certificados por Medicina Legal.

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	FECHA DE NACIMIENTO DD/MM/AA

d. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o por ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos quesean certificados por Medicina Legal.

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	FECHA DE NACIMIENTO DD/MM/AA

e. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o por ingresos en el año menores a doscientossesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	FECHA DE NACIMIENTO DD/MM/AA

2. Manifiesto tener los soportes que acreditan cada uno de las condiciones enunciadas en el punto anterior y me comprometo a conservarlos ytenerlos a disposición.

3. Manifiesto que el beneficio tributario solicitado por las personas enunciadas en primer punto de esta certificación queda en cabeza mía, y no está siendo solicitado por ninguna otra persona en relación con los mismos dependientes.

4. Declaro que Fiduprevisora S.A., recibe la información anteriormente relacionada, en atención al principio deBuena Fe consagrado en el artículo 83 de la Constitución Política Colombiana

En constancia delo anterior sesuscribe la presente certificación al mes de diciembre del 2022 en dosejemplares del mismo tenor.

KATERINJOHANA ALFOR ROJAS
C.C. No. 1.143.430.087 Barranquilla